

r/n: TMB20210209180453

Barcelona, 17 de febrero de 2021

Señora [REDACTED]:

En relación a su solicitud de acceso a información pública con número de registro TMB20210209180453 de 09 de febrero de 2021, le hacemos saber que la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recoge en su Art 21.1a como límite al derecho de acceso a la información la seguridad pública. En base a ello, no podemos facilitarle los planos de las estaciones de metro dado que su conocimiento y o divulgación podría conllevar un perjuicio para la misma seguridad pública

Le agradecemos que en caso de que la información proporcionada mediante este escrito no se ajuste a la petición realizada nos lo comunique en un plazo no superior a cinco días, por la misma vía por la que nos ha enviado su petición, para poder esclarecer los extremos que considere.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Capítulo IV de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública i buen gobierno, le informamos que la presente comunicación puede ser objeto de reclamación gratuita y voluntaria ante la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública en el plazo de un mes a contar a partir de su notificación.

Reciba un cordial saludo.



[REDACTED]

Directora de Bon Govern

Transports Metropolitans de Barcelona

Calle 60, núm. 21-23, Zona Franca, 08040 Barcelona